

Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 6 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la licitación por comparación de precios.

RESUELVE:

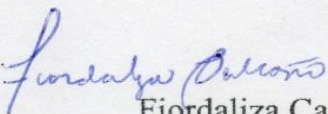
PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Por Comparación de Precios y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

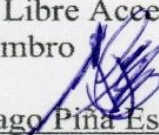
SEGUNDO: DESIGNAR a señores Ing. Francisco Thomas, Enc. De supervisión de obras, Cedula 065-0001167-8, Saturnino Calcaño, maestro constructor, Cedula 065-0017700-8, Sandy Acosta Amparo, maestro constructor, Cedula 065-0017973-1, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE ARROYO BARRIL.

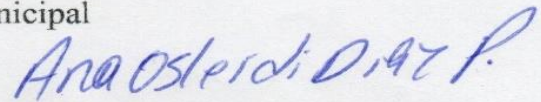
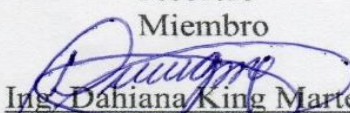
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad y Distrito Municipal De Arroyo Barril, Municipio de Azua de Compostela, Provincia Azua, República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Noviembre del año 2025, (dos mil veinticinco).


Sr. Luis Felipe Fermín
Director de Distrito de Municipal
Presidente


Fiordaliza Calcaño
Oficina de Libre Acceso
Miembro


Licdo. Santiago Piña Escalante
Consultor Jurídico
Miembro


Sra. Ana Osleidi Díaz Polanco
Tesorero
Miembro

Ing. Dahiana King Marte
Planeamiento Urbano
Miembro

ADP



**JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE ARROYO BARRIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2025, Referencia: JDMAB-CCC-CP-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES"**, **REFERENCIA: JDMAB-CCC-CP-2025-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad De Arroyo Barril, Municipio de Azua de Compostela, Provincia Azua, Republica Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Nueve de la mañana (9:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal De Arroyo Barril, conformado por los señores: Sr. Luis Felipe Fermín, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Fiordaliza Calcaño, Oficina de Libre Acceso, Sra. Ana Osleidi Díaz Polanco, Tesorera, Licdo. Santiago Piña Escalante Consultor Jurídico, Dahiana King Marte, Encargade de Planeamiento Urbano, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Comparación de Precios para la adquisición de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES**, **REFERENCIA: JDMAB-CCC-CP-2025-0001**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 4,057,000.00), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar una licitación por comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores Ing. Francisco Thomas, Enc. De supervisión de obras, Cedula 065-0001167-8, Saturnino Calcaño, maestro constructor, Cedula 065-0017700-8, Sandy Acosta Amparo, maestro constructor, Cedula 065-0017973-1, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE ARROYO BARRIL, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema

FF

A.D.P.

S.P.E.

J.F.P.